



El que a los indios de Cuyo Salario Coma desde
 el dia once del mes de Junio por cada proxima quise
 de di Quando esta se buendo en dha Hermita au
 senza que hizo dho Antonio Marz, Hele hay a
 lauer este nombram. para que lo ay de.

Dicho Senor Cuna se dió que Juan de Roguera, Juan
 Marzalon, hermitaños de la hermita de S. Santa Cecilia
 Patrona de esta Villa de Challan, en sermos. Sin tener
 me dios. Ayunos para su Manutencion, ni asistencia
 de medicina para su curacion, por lo que esta pa de rundo
 su manutencion, lo que pone en la Consideracion de la Villa
 para que de la pta de dha quise mas Combenza, en Cuya
 Inteligen se aforde que para su manutencion de
 de la rvo dho, el Cau dal de dha hermita, se le de a
 ayuda de cosa media fanega de trigo a Cada Uno por mes
 un Real de vellon por dia, a Cada Uno, sin numero de
 Com. si que el importe de las medicinas que se aplicaren
 alio su dho, segun las mercedes de Com. de S. Juan de
 lo que se executare. Indem. que por dho medico se declarare
 hallarse los mencionados libros de su accion de S.
 para poder asistir en dha hermita, se haga suer
 al mayordomo de ella para que lo Cumpla, sin lo
 a Condaxon. Y firmo dho S. Cuna

de Diego Carralero

Prosiguendo en su ayuntamiento por dho S. Capitul.

